

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 4036, 4273 del 2011, N°s 222, 250, 989, 1149 y 1150 DEL AÑO 2012, QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3168 /

TALCA, 13 ABO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio, correspondientes a las familias identificadas en la presente resolución, los cuales cuentan con calificación definitiva de conformidad a los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto c) anterior ;
- e) La Resolución N° 4036 del 14 de Noviembre del 2011, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- f) La Resolución N° 4273 del 29 de Noviembre del 2011, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- g) La Resolución Exenta N° 222 del 30 de Enero del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- h) La Resolución Exenta N° 250 del 01 de febrero del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- i) La Resolución Exenta N° 989 del 29 de Marzo del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- j) La Resolución Exenta N° 1149 del 10 de Abril del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;

- k) La Resolución Exenta N° 1150 del 10 de Abril del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- l) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- m) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 66 (V. y U.) del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

La Necesidad de rectificar los Códigos, Rut, Montos y Reemplazos de las Resoluciones citadas en los Vistos e), F), G), H), I), J) y K) Precedentes, a los beneficiarios que se indican en la presente Resolución;

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese la Resolución Exenta, N° 4036 de Fecha 14 de Noviembre del 2011 de la siguiente Forma:

A. Rectifíquese los Apellidos del siguiente Beneficiario quedando como se señala a continuación:

Código	EGIS	Comuna	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT beneficiario
62417	Glenda Valenzuela Saltos E.I.R.L	CAUQUENES	RAMIRO DEL CARMEN LETELIER VASQUEZ	2146414-7

B. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, el Código del Subsidio asignado del siguiente beneficiario, quedando su individualización de la siguiente Manera:

N°	Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna
1	70052	LUIS SOFANOR FARIAS JARA	5984416-4	SOC.CONSULTORA M&A E.I.R.L.	SAN RAFAEL

C. En lo demás, la Resolución N° 4036 del 14/11/2011, rige en todos sus términos.

2. Modifíquese la Resolución Exenta, N° 4273 del 29 de Noviembre del 2011 de la siguiente Forma:

A. Reemplácese los siguientes Postulantes que se detallan a continuación por motivos de estar Beneficados en Programa de vivienda Tipo, el detalle es el siguiente:

EGIS	Comuna	Nombre Remplazado	RUT reemplazado	Código	EGIS	Comuna	Nombre Beneficiario	RUT beneficiario	Monto Base	localización	Asistencia técnica	No	Monto Total
FUNDACION SANTIAGO	PENCAHUE	JUANA DEL CARMEN MARTINEZ IBANEZ	5776699-4	64386	SOIEDAD VICHUQUÉN LTDA.	CURICO	AURORA DELAS M. FUENZALIDA GUTÉRREZ	2386612-9	380	60	22,5	9	471,5
FUNDACION SANTIAGO	CURICO	PATRICIA ELENA LEAL MORAGA	8150005-3	64383	SOIEDAD VICHUQUÉN LTDA.	CURICO	ROGER LORENZO ARRUE CARREÑO	9048952-6	380	60	22,5	9	471,5

B. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, Los Códigos del Subsidio asignado de los siguientes beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente Manera:

N°	Código	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT beneficiario	EGIS	Comuna
1	51867	ROBINSON DEL C. FLORES NORAMBUENA	4414448-4	COECH	LONGAVI
2	76445	JUAN PABLO SANTANDER BUSTAMANTE	9591795-K	FUNDACION SANTIAGO	SAN RAFAEL
3	76169	SILVIA DEL CARMEN MUÑOZ GUERRERO	7242452-2	FUNDACION SANTIAGO	CUREPTO

C. Rectifíquese en la Tabla del Resuelvo 1, los Rut de los siguientes Beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente Forma:

N°	Código	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT beneficiario	EGIS	Comuna
1	70009	ARIEL ALFREDO URZUA MORALES	10563284-3	7 SUR ARQUITECTURA	SAGRADA FAMILIA
2	67803	JUAN DE DIOS SEGUNDO OLIVOS MORAGA	3049865-8	Glenda Valenzuela Salto E.I.R.L	PELLUHUE
3	73156	MERCEDES DEL CARMEN GARCIA GUTIERREZ	3379725-7	Lomas del maule	Constitucion

D. En lo demás la resolución 4273 del 29 de Noviembre del 2011 rige en todos sus términos

3. Modifíquese la **Resolución N° 222 de Fecha 30 de Enero del 2012** de la siguiente Forma:

A. Rectifíquese en la Tabla del Resuelvo 1, el Monto Total de ITO el Guarismo de **"177"** a **"178"**, recursos imputables al Programa Fondo Solidario de vivienda, Programa Reconstrucción del año 2012.

B. En lo demás, la **Resolución N° 222 de Fecha 30 de Enero del 2012**, rige en todos sus términos.

4. Modifíquese la Resolución Exenta N° **250 del 01 de Febrero del 2012** de la siguiente Forma:

A. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, Los Códigos del Subsidio asignado de los siguientes beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente Manera:

N°	Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna
1	81896	José Cupertino Gonzalez Opazo	5858669-2	ARAUCANA CONSULTORA LTDA	CAUQUENES
2	81902	Nelson Eladio Escalona Moya	5175156-6	ARAUCANA CONSULTORA LTDA	CAUQUENES
3	66035	Eulogio Del Carmen Valdebenito Valdebenito	5731342-0	FUNDACION KAMAR	Chanco

B. Rectifíquese en la Tabla del Resuelvo 1, el Rut del siguiente Beneficiario, quedando su individualización de la siguiente Forma:

N°	Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna
1	65806	LUIS ARMANDO ORELLANA LEAL	54281328	ARAUCANA CONSULTORA LTDA	CHANCO

C. Modifíquese Los Montos de "Localización" del siguiente Beneficiario que se detalla a Continuación:

N°	Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna	Monto Base	Localización	Asistencia técnica	Ito	Monto total
1	57584	ROSA SALVO ALFARO	6772406-2	COECH	Retiro	380	67,23	22,5	9	478,73

D. Rectifíquese en la Tabla del resuelvo 1, el Nombre del Beneficiario Juan Manuel Cea Barriga Rut: 11792801-2, de la Egis Fundación Santiago, ya que se encuentra Postulando a otro Programa, el detalle del Reemplazante es el siguiente:

Código	EGIS	Comuna	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT beneficiario	Monto Base	Locall.	Asistencia técnica	Ito	Monto total
73820	MURANO	CURICO	ALICIA DEL CARMEN VARELA VALENZUELA	9230193-1	380	40	22,5	9	451,5

E. Reemplácese en el Resuelvo N° 3 el Guarismo del Monto Total "239.710,39" por el de "239.727,59", recursos que se imputarán al Programa Fondo Solidario de Vivienda, Programa Reconstrucción año 2012.

5. Modifíquese la Resolución Exenta N° 989 del 29 de Marzo de 2012, de la siguiente Forma:

A. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, Los Códigos de los subsidios asignados de los siguientes beneficiarios:

N°	Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna
1	58668	Pedro Segundo Inostroza Contreras	2644811-5	COECH	RETIRO
2	78053	Hortencia Rosa Marquez Sepulveda	12374027-0	CONSULTORA YEROS EIRL	COLBUN
3	73564	Blanca Rosa Vergara Matus	6750824-6	FUNDACION SANTIAGO	TALCA
4	79818	Margot Eliana Salgado Muñoz	6853246-9	FUNDACION SANTIAGO	SAN JAVIER
5	81727	Santiago humberto Ponce Veliz	6293278-3	FUNDACION SANTIAGO	SAN RAFAEL
6	78889	Juan Antonio del Carmen Cifuentes Herrera	7794609-8	GESPROS	MOLINA
7	78892	Eduardo Segundo Diaz Chandia	9432615-k	GESPROS	MOLINA
8	78887	Elcira del Carmen Gonzalez Puebla	4116012-8	GESPROS	MOLINA
9	78896	Antonio Fernandez Lopez	2076461-9	GESPROS	MOLINA
10	77726	Cecilia Rosa velozo Velozo	12184169-k	Glenda Valenzuela Saltos E.I.R.L	CAUQUENES
11	81855	Gimena De las Nieves Canales Peñailillo	11442965-1	Glenda Valenzuela Saltos E.I.R.L	CAUQUENES
12	60893	Juan Ramon Zuñiga Tapia	3232621-8	Glenda Valenzuela Saltos E.I.R.L	LINARES
13	81608	Alfonso Antonio Alegria Quiroz	4915796-7	Habimaule	SAN JAVIER
14	68955	Gloria Noemi de las Mercedes Gonzalez Rojas	10005064-1	I. Municipalidad de Hualañe	Hualañe
15	69426	Sonia Del Carmen Muñoz Gajardo	9731106-4	I. MUNICIPALIDAD DE TENO	TENO
16	70371	Gabriel Enrique Brito Retamal	4938923-k	Inmobiliaria Los Cipreses	San Rafael
17	81431	Hermelinda Rosa Pino Castro	7172730-0	RENACIMIENTO	SAGRADA FAMILIA
18	81430	José Luis Gonzalez Palacios	11267849-2	RENACIMIENTO	CURICO

B. Modifíquese los Rut de los siguientes Beneficiarios quedando su individualización de la siguiente Forma:

N°	Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna
1	51847	José Juan Ramón Guzmán Muñoz	5670667-4	COECH	Retiro
2	75409	Hernan Del Carmen Solorza Troncoso	5951318-4	Consultora yeros	COLBUN
3	67683	Berta del Carmen Espinoza Ortega	8231966-2	FUNDACION KAMAR	Chanco
4	51183	Marilyn del Rosario Gonzalez Cañete	15506376-9	Inmobiliaria Los Cipreses	Licanten

C. Reemplácese en dicha Resolución los Nombres y Rut de los siguientes Beneficiarios:

N°	Nombre a Reemplazar	Rut	Código	Nombre Reemplazante	Rut	Egis
1	Luis Eladio Cornejo Gonzalez	7609387-3	72343	Monica de las Mercedes Contreras alborno	6575131-3	Gespros

D. Reemplácese al siguiente Beneficiario por estar Postulando a otro Programa, el detalle es el siguiente:

EGIS	Comuna	Nombre Renunciado	RUT reemplazado	Código	EGIS	Comuna	Nombre Beneficiario	RUT beneficiario	Monto Base	Localización	Asistencia técnica	Itto	Monto Total
CURICOCENTRO	Rauco	Guillermo Antonio Pino Hernandez	6518946-1	68420	RENACIMIENTO	CURICO	SARA ELENA REYES MARTÍNEZ	7440906-7	380	65	22,5	9	476,5

E. Modifíquese el Monto de "Localización" del siguiente Beneficiario que se detalla a continuación:

N°	Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna	Monto Base	Localización	Asistencia técnica	Itto	Monto total
1	51785	RAQUEL MARIA DIAZ ESPINOZA	3867383-1	Coech	LINARES	380	53,97	22,5	9	465,47

F. Reemplácese en el Resuelvo N° 3 el Guarismo del Monto Total "249.447" por el de "249.501,97", recursos que se imputarán al Programa Fondo Solidario de Vivienda, Programa Reconstrucción año 2012.

6. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1149 del 10 de Abril del 2012, de la siguiente Forma:

A. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, El Monto de Localización asignado del siguiente beneficiario, quedando su individualización de la siguiente Manera:

N°	Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna	Monto Base	Localización	Asistencia Técnica	ITO	Monto Total
1	62154	CARLOS HUMBERTO CUTIÑO HERNANDEZ	8188853-1	COECH	LONGAVI	380	69,39	22,5	9	480,89
2	58633	MARISOL GUTIERREZ ETCHEVERRIA	10176533-4	COECH	SAN JAVIER	380	58,04	22,5	9	469,54

B. Reemplácese en el Resuelvo N° 3 el Guarismo del Monto Total "13.005" por el de "13.016,43", recursos que se imputarán al Programa Fondo Solidario de Vivienda, Programa Reconstrucción año 2012.

7. Modifíquese la Resolución N°1150 de fecha 10 de Abril del 2012, de la siguiente Forma:

A. Reemplácese a La Beneficiaria Sra. **Guadalupe Bravo Vásquez Rut: 11441809-9**, por No ser Hábil en este Programa, por el siguiente Beneficiario del Comité "Reconstrucción de Longaví" de la Egis Procas, el detalle es el siguiente:

N°	Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna
1	78623	Luis Barros Tapia	11287661-8	Procas	Longaví

B. En lo Demás, rige en todos sus términos la Resolución N° 1150 del 10 de Abril del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Egis
- 7 Sur (CARMEN 747 PISO 7 OF.72, CURICÓ.)
- Araucana Consultores Ltda. (Dieciocho N° 375, Parral)
- COECH (Calle Yerbas Buenas N° 620, Linares)
- Consultora Yeros (chacabuco 374, OFICINA 16, Linares)
- CuricóCentro (MERCED 255 OF. 402, Curico)
- Fundación Kamar (7 1/2 ORIENTE N°1341, TALCA)
- Fundación Santiago (2 Norte N° 857. Talca)
- Gespros (VILLOTA N°265, CURICO)
- Glenda Valenzuela (CORAZON DE LOS ANDES 1598, LINARES)
- Habimaule (Galería Centro Esmeralda #1330 Of. 18, San Javier)
- I. Municipalidad de Teno (Calle Arturo Prat, N° 298, Teno)
- I. Municipalidad de Hualañé (LIBERTAD N°90, HUALAÑE)
- Inmobiliaria Los Cipreses (1 NORTE 1079 EDIFICIO BICENTENARIO, Talca)
- Sociedad M&A (6 1/2 Norte A N°2147 con 141/2 Oriente, Talca)
- Lomas del Maule (VILLA ROZZI 901, CONSTITUCION)
- Egis Murano (los almendros, N° 710, Curico)
- Egis Procas (BALMACEDA 440 EDIF. CRUZ ROJA, Parral)
- Egis Renacimiento (Edificio Mercedes, Calle Mercedes N°255, Curicó)
- Egis Sociedad Vichuquén (RODRIGUEZ 761 OFICINA 4, CURICO)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegaciones (3)
- Departamento Técnico
- Programa Construcción Sitio Propio (Karen Poehls Bustos)
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales (Gladys Mancilla Solorza)
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional Minvu Santiago
- Comité de Reconstrucción Central Santiago
- Oficina de Partes